



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
SERVICIOS NACIONALES DE  
PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA).----

Cuántia: S/.15'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor Capitán de la Marina Mercante MIGUEL DARIO MUÑOZ CASTRO, ejecutivo, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA), que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Capitán de la Marina Mercante MIGUEL DARIO MUÑOZ CASTRO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del

Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco. B.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar su capital de cinco millones de sucres a veinte millones de sucres, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Capitán de la Marina Mercante MIGUEL DARIO MUÑOZ CASTRO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA), por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, formula las siguientes declaraciones: PRIMERO: Aumentado el capital social de la misma en la suma de quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; que las quince mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. SEGUNDO: Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía, son ecuatorianos. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, Capitán de la Marina Mercante MIGUEL DARIO MUÑOZ CASTRO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA), declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA),  
CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA), con la concurrencia de los siguientes accionistas: señores Capitanes de la Marina Mercante JORGE JIMENEZ MOREIRA, MIGUEL MUÑOZ CASTRO, SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA, MARCO TOLEDO PARRAGA, propietario cada uno de ellos de 1.250 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Jorge Jimenez Moreira y como Secretario el señor Miguel Muñoz Castro, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Primero: Aumento, suscripción y pago del capital social.

Segundo.- Reforma de Estatutos.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que la compañía no cuenta con el capital mínimo autorizado, que es la suma de veinte millones de sucres, por lo que recomienda se proceda a aumentar su capital en la suma de quince millones de sucres mediante la emisión quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de las que actualmente poseen, recomendándoles que el pago se haga en numerario; una vez aprobado el aumento de capital, se deberá reformar el artículo quinto del Estatuto Social, que hace referencia al capital; concluida la intervención, el Presidente de la Junta, ordena se proceda a las votaciones, luego de las cuales, la Junta resolvió por unanimidad: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía de cinco millones de sucres a veinte millones de sucres, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. SEGUNDO: En uso del derecho preferente, los señores Capitanes de la Marina Mercante JORGE JIMENEZ MOREIRA, MIGUEL MUÑOZ CASTRO, SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA, MARCO TOLEDO PARRAGA, en sus calidades de accionista suscriben cada uno de ellos, tres mil

3750

setecientas cincuenta acciones del presente aumento de capital y pagan en numerario el cien por ciento de las mismas es decir la suma de quince millones de sucres. TERCERA: Reformar el artículo quinto del estatuto social en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de veinte millones de sucres divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas". CUARTA: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, y realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las once horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f.- JORGE JIMENEZ MOREIRA, accionistas, Presidente de la Junta, f.- MIGUEL MUÑOZ CASTRO, accionista, Secretario de la Junta; f.- SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA, accionista, f.- MARCO TOLEDO PARRAGA, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

  
MIGUEL MUÑOZ CASTRO  
Secretario de la Junta

Guayaquil, 13 de Octubre de 1997 .

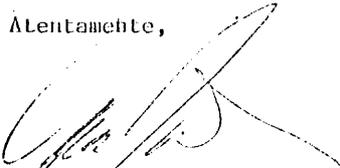
Sr. Cap.  
MIGUEL DARIO MUÑOZ CASTRO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. "SERNAPRA", celebrada el día de hoy; lo eligió para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de dos años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto Ud., - obrando individualmente y en forma independiente del PRESIDENTE, tiene la representación Legal y Extrajudicial de la compañía con amplias facultades para representarla judicial y extrajudicialmente.

SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. "SERNAPRA", se constituyó mediante Es critura Pública celebrada el 8 de Agosto de 1995 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abog. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de Octubre de 1995/de fojas 56.196 a 56.209 número 18.114 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 36.095 del Repertorio.

Atentamente,

  
CAP. MARCO TOLEDO PARRAGA  
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. "SERNAPRA", y en consecuencia he tomado posesión del mismo.

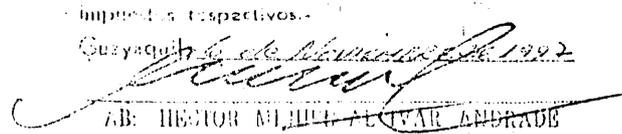
Es conforme,

  
CAP. MIGUEL DARIO MUÑOZ CASTRO  
Guayaquil, 13 de Octubre de 1997

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
L.O. (C) 78.202 Registro Mercantil No  
18.114 Repertorio 36.095

Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil 6 de Noviembre de 1997

  
AB. HECTOR M. ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía. b.- copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA). Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible. Jacqueline Santos Morales. Abogada. Registro seis mil doscientos cincuenta y tres. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de ley para la validez de esta escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.

MIGUEL DARIO MUÑOZ CASTRO

Ced. U. No.0900816547

Certif. de Vot. No.0035-287

SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S. A. (SERNAPRA),

R.U.C. No.0991329935001

MIGUEL DARIO MUÑOZ CASTRO  
NOTARIO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
Notario Público  
Guayaquil



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 00-G-IJ-0000228, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 24 de Enero del 2.000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. (SERNAPRA), otorgada ante mí, el 5 de Noviembre de 1999.- Guayaquil, veintiocho de Enero del año dos mil.-

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 00-G-IJ-0000228, dictada el 24 de Enero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. (SERNAPRA), de fojas 5.890 a 5.896, - número 1.703 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.167 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

CO: Que con fecha de hoy, he archivado el certifica de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. (SERNAPRA) . - Guayaquil, dos de Febrero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, con relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. (SERNAPRA).- Guayaquil, dos de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a foja 56.197 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYACIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1591.360,2

